



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo
Agrario y Alimentario
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792
www.imida.es

4874

Expte 6/2016

CPV: 09310000-5

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de suministro nº 6/2016 sobre "SUMINISTRO ELÉCTRICO DE DIFERENTES CENTROS DEL IMIDA", tramitado por un precio de licitación de **399.057,12 €**, IVA excluido. El IVA correspondiente a dicho presupuesto de licitación asciende a **83.802,00 €**, resultando un presupuesto total de **482.859,12 €**. El valor estimado del contrato incluidas previsibles prórrogas es de 798.114,24 €, IVA excluido. Ordenada con fecha 4 de diciembre de 2015 la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 157 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tiempo que se autoriza el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria nº: 580000.542B.221.00, proyecto 34740 de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, documento contable "A" nº: 1658, distribución del presupuesto como sigue:

Anualidad 2016	182.901,18 € + 38.409,25 € (IVA) = 221.310,43 €
Anualidad 2017	199.528,56 € + 41.901,00 € (IVA) = 241.429,56 €
Anualidad 2018	16.627,38 € + 3.491,75 € (IVA) = 20.119,13 €

Según certificado emitido por el funcionario responsable del Registro General de este Instituto, cuatro empresas han presentado oferta a la presente licitación dentro de plazo:

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
GESTERNOVA, S.A.
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.
NEXUS ENERGÍA, S.A.

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación correspondientes a la calificación de documentación (sobre nº 1), oferta económica (sobre nº 2) y examen de informe técnico emitido respecto de las ofertas, consta que todas las empresas han sido admitidas a licitación y que sus respectivas ofertas económicas son las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	IMPORTE OFERTA	IMPORTE OFERTA IVA INCLUIDO
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	175.892,79 €	212.830,27 €
GESTERNOVA, S.A.	173.374,79 €	209.783,49 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	169.854,78 €	205.524,28 €
NEXUS ENERGÍA, S.A.	172.861,87 €	209.162,87 €

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., cuya oferta es la económicamente más ventajosa que no incurre en valores anormales o desproporcionados, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, rector de la licitación, y que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el mismo pliego.

Visto asimismo que la empresa seleccionada, una vez requerida para la presentación de la documentación exigida en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con los artículos 13 al 15, ambos inclusive del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la adjudicación del contrato a su favor, ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento, ha liquidado la tasa por importe de 200,00 € por publicación del anuncio en el BOE y que está exento de depositar garantía definitiva según el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que el plazo previsto para el inicio del contrato de suministro no puede ser cumplido con cargo a la anualidad establecida para el ejercicio presupuestario 2016, se estima necesario el reajuste de las anualidades inicialmente previstas en la Resolución de 4 de diciembre de 2015 por la que se aprueba el expediente y el gasto.

De acuerdo con el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP.

PROPONGO:

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO: Adjudicar la realización del contrato "SUMINISTRO ELÉCTRICO DE DIFERENTES CENTROS DEL IMIDA" a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. con CIF A95758389, con domicilio en C/ Avda. Los Pinos, 7, 30009 Murcia, por el precio total, para las dos anualidades del contrato, de **411.048,57 €**, de los que **339.709,56 €** corresponden al precio de adjudicación y **71.339,01 €** al IVA calculado al 21%.

TERCERO: Aprobar el reajuste de anualidades como consecuencia del retraso de la fecha de inicio prevista y considerando como nueva fecha estimada de inicio del plazo de ejecución desde el 1 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2018, y disponer el gasto para atender la ejecución del contrato a favor de la empresa adjudicataria, por el importe citado con cargo a la partida presupuestaria 580000.542B.221.00, proyecto de inversión 34740, documento contable "A" nº: 1658 del Presupuesto 2016, previa fiscalización por la Intervención Delegada, con la siguiente distribución en anualidades:

Importes en euros	Importe de adjudicación sin IVA	Importe total del contrato
Anualidad 2016	127.391,08	154.143,22
Anualidad 2017	169.854,78	205.524,28
Anualidad 2018	42.463,70	51.381,07
TOTAL	339.709,56	411.048,57



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
Calle Mayor s/n 30150 La Alberca (Murcia)
Telf. 968 366716 Fax 968 366 792
www.imida.es

CUARTO: Que se proceda a la anulación del importe de la baja de adjudicación producida, ascendente a 71.810,58 €, por la diferencia entre el importe de licitación del contrato y el importe de adjudicación.

QUINTO: Designar para el seguimiento del contrato a D. Luis Navarro Candell, Gerente del IMIDA.

SEXTO: Notificar la presente Resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO: Hacer saber al adjudicatario y resto de licitadores que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción. Y asimismo, por ser contrato de regulación armonizada cabe interponer el recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En Murcia, a 16 de febrero de 2016

EL GERENTE DEL IMIDA

Fdo.: Luis Navarro Candell



INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización LIMITADA PREVIA
INTERVENIDO Y CONFORME según Informe
número 4.874

24 FEB 2016

EL INTERVENIDOR DELEGADO

Fdo. José Izquierdo Ruiz



RESOLUCIÓN

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

La Alberca (Murcia) a 24 FEB 2016

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO,

P.S. (Orden de 15 de julio de 2015, BORM nº 167 de 22/07/2015)

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA,



Fdo.: Juana Mulero Cánovas

